



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 093-2015-MDPP-ALC

Puente Piedra, 03 de Febrero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 001-2015-CODISEC-GSCF-MDPP, solicita la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el Informe Legal N° 31-2015-MDPP-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27933 publicado el 12.02.03 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, reglamentada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, normando en sus artículos pertinentes la organización y funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana en las corporaciones municipalidades del país, cuyas competencias sobre seguridad ciudadana están establecidas en el artículo 85 numeral 3.1 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30055 publicada el 30.06.13, se modifica el artículo 16 de la Ley N° 27933, respecto a los miembros que integran el Comité Distrital, señalándose lo siguiente:

"Artículo 16.- Miembros del Comité Distrital El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el alcalde distrital de la respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros:

- La autoridad política de mayor nivel de la localidad.
- El comisario de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito. En caso de existir más de una comisaría con jurisdicciones distintas, dentro de una misma demarcación distrital, cada comisario forma parte integrante del comité distrital.
- Un representante del Poder Judicial.
- Un representante del Ministerio Público
- Dos alcaldes de centros poblados menores.
- El coordinador distrital de las juntas vecinales promovidas por la Policía Nacional del Perú.
- Un representante de las Rondas Campesinas donde las hubiera.

Los miembros del comité distrital, basándose en la realidad particular de sus respectivos distritos, incorporan a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideran conveniente."

Por su parte el antepenúltimo párrafo del artículo 27 del D.S. N° 011-2014-IN, sobre la incorporación de miembros a los Comités Distritales, señala que "De acuerdo a la realidad particular de cada circunscripción territorial y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana podrá incorporar a otros representantes de entidades públicas y privadas que considere pertinente, en particular a las autoridades



educativas y sanitarias de la jurisdicción, así como a los representantes de las Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y los Comités de Autodefensa, si los hubiere, u otras organizaciones sociales”.

Que, mediante Informe N° 01-2015-CODISEC-GSCF-MDPP, se solicita la actualización y conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra, incorporándose además a los 25 coordinadores de cuadrantes de las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana del distrito, así como a otras autoridades y algunos funcionarios de este corporativo, ello con la finalidad de asegurar un mayor acercamiento e integración con la comunidad, facilitando las acciones educativas y de prevención a cargo del comité, y que tal incorporación permitirá que se identifiquen acertadamente los problemas más arraigados y que afectan la seguridad, la convivencia y la calidad de vida de los vecinos.

En ese orden de ideas, corresponde que el Titular de la Entidad a través de resolución de alcaldía designe a los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Puente Piedra, en atención a lo prescrito en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2015 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra el cual estará integrado por los siguientes miembros:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Sr. MILTON FERNANDO JIMÉNEZ SALAZAR Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra	PRESIDENTE
02	Rafael Humberto Acosta Estrada Secretario Técnico CODISEC	SECRETARIO TÉCNICO
03	Regidor Presidente de la Comisión Ordinaria de Servicios Públicos, Seguridad Ciudadanía y Defensa Ecológica	MIEMBRO
04	Sr. FORTUNATO SOLIER AYALA Gobernador de Puente Piedra	MIEMBRO
05	Cmte. PNP ORBEZO VICENTE TIBURCIO JEFE DE LA DIVTER Norte 1	MIEMBRO
06	Cmte. PNP. AGUILAR LIZARZABURU JUAN MANUEL Comisario de la Comisaria de Puente Piedra	MIEMBRO
07	Cmte. PNP. RAMIREZ ATTO HENRY WILLIAMS Jefe de la DIVINCRI Puente Piedra	MIEMBRO
08	Cmte. PNP BOLAÑOS MALDONADO MIGUEL ÁNGEL Jefe de la DEPEME Norte	MIEMBRO
09	Jefe de DIVTRAN-Lima Norte 2	MIEMBRO
11	Cmte. PNP VALDÉS HERRERA VICTORIANO Comisario de la Comisaria de la Ensenada	MIEMBRO
12	Cmte. PNP. ANDIA VIZADO JOSE LUIS Comisario de la Comisaria Zapallal	MIEMBRO
13	Dra. RUIZ HURTADO MARÍA DEL CARMEN VICTORIA Representante de las Junta de Fiscales Lima Norte	MIEMBRO
14	Dr. ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO Representante de la Corte Superior de Justicia Lima-Norte	MIEMBRO
15	DR. MENDOZA JACOME EDGAR YSAEL Director Adj. Dirección de Red de Salud Lima Norte IV	MIEMBRO
16	TNTE. BRIG. CBP BLAS HERNÁNDEZ ROGER AMANDO. Jefe de la compañía de Bomberos Puente Piedra	MIEMBRO



17	Sra. CARLA K. VERANO BULLÓN CEM – MIMDES – Puente Piedra	MIEMBRO
18	Lic. GLADYS JESÚS COLCA CCAHUANA Directora de la UGEL 04	MIEMBRO
19	Sr. JOSE ELEAZAR YATACO SICHE Sub-Gerente de Desarrollo Educativo Social	MIEMBRO
20	Sr. TIPISMANA REYES PEDRO SERAPIO Sub-Gerente de Defensa Civil	MIEMBRO
21	Sr. VERA SANDOVAL LUIS Sub Gerente de Fiscalización	MIEMBRO
23	Sra. ROSARIO TORDOYA ROJAS Coordinadora Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
26	Sr. ELENA CONDORI LAJO Coordinadora de las Juntas Vecinales de la Comisaria Ensenada	MIEMBRO
27	Sra. MANUEL VIDAURRE CALLACNA Coordinador de las Juntas Vecinales de la Comisaria de Puente Piedra	MIEMBRO
28	Sr. BARTOLOMÉ MURILLO REYES Coordinador de Cuadrante 25 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
29	Sr. JULIO EDILBERTO AGUILAR CALERO Coordinador de Cuadrante 24 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
30	Sra. ADELA TRINIDAD OSCCO Coordinador de Cuadrante 23 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
31	Sr. MARIO LUCIANO REQUEJO PÉREZ Coordinador de Cuadrante 22 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
32	Sra. ALICIA PIZARRO DE GUZMÁN Coordinador de Cuadrante 21 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
33	Sra. CECILIA A RODRÍGUEZ REYNA Coordinador de Cuadrante 20 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
34	Sra. NATIVIDAD TEJADA TELLO Coordinador de Cuadrante 19 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
35	Sr. ROSA FLORES HAYMA Coordinador de Cuadrante 18 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
36	Sr. FLORENCIO ROJAS RIVERA Coordinador de Cuadrante 17 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
37	Sr. GREGORIO AQUINO GAMBOA Coordinador de Cuadrante 16 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
38	Sr. CORNELIO PALOMINO AGUILAR Coordinador de Cuadrante 15 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
39	Sra. VIRGINIA JUÁREZ VERA Coordinador de Cuadrante 14 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
40	Sra. ANGÉLICA NORIEGA PALACIOS Coordinador de Cuadrante 13 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
41	Sr. OSCAR LARRAÑAGA MERINO Coordinador de Cuadrante 12 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
42	Sra. YOLA DE LA CRUZ ALTAMIRANO Coordinador de Cuadrante 11 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
43	Sra. HAYDEE MANUELA SOLANO SOBERANES Coordinador de Cuadrante 10 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
44	Sr. VERAMENDI ORTEGA HERMELINDA Coordinador de Cuadrante 09 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
45	Sr. ALBERTO EUFEMIO OBREGÓN SAENZ Coordinador de Cuadrante 08 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
46	Sr. CARLOS EDUARDO VÁSQUEZ ABRAMONTE Coordinador de Cuadrante de 07 Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
47	Sr. JORGE LUIS GUEVARA AYAUCAN Coordinador de Cuadrante 06 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
48	Sr. MARCELINO CHAMBI MARÍN Coordinador de las Juntas Vecinales de la Comisaria de Zapallal	MIEMBRO



49	Sr. JUAN CARMONA LLONTOP Coordinador de Cuadrante 04 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
50	Sra. JANNY AHUANARI DEL AGUILA Coordinador de Cuadrante 03 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
51	Sr. EULOGIO ROJAS BERNA Coordinador de Cuadrante 02 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
52	Sra. RUTH UPIACHIHUA PINCHI Coordinador de Cuadrante 01 de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
MILTON FERNANDO JUÍNEZ SALAZAR
ALCALDE

RECORRIDO
11 MAR 2011
09:18:00